

Ing. Ely Vanessa Rea E.

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de
ESROBROSS CÍA. LTDA.

En base a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General de ESROBROSS CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2009.

La preparación del Balance General es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario principal, consiste en emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.

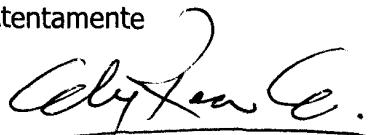
La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Balance General. Como parte de mi revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación con:

1. El cumplimiento de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Socios.
2. Si los libros de acta de Junta General de Socios, comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Que las cifras presentadas en el Balance General sean confiables y hayan sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

El resultado de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de ESROBROSS CÍA. LTDA., con disposiciones legales autorizadas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de ESROBROSS CIA. LTDA., en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente



Ing. Ely Vanessa Rea E.
COMISARIO PRINCIPAL
23 de marzo del 2010

